

Fuente Gonzalo y Publicación y Jura de la Constitución en
la Plaza o Iglesia e instalación a Ayuntamien-
to municipal. 50

50
54
Govⁿ A. R. e



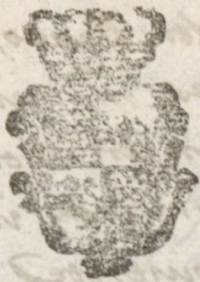
Quarta maravedis.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El infrascripto Escrivano pp.^{co} y del num.^o de esta Villa de la Puente de Gomalo certifico, que aposeionado en su empleo de Juez de primeras instancias en ella el S.^o Lic.^o D.^o Jose Maria Alvarez Valle Abogado de los Reales Consejos en la tarde del dia veinte y quatro de Octubre que paso por ante mi el Escrivano provelló oficiales interinos del nuevo Ayuntamiento conforme a los R.^{os} decretos por no haver havido rebeldia, en los que estaban puestos en tiempo del Gobierno intruso, y habiendo hecho cesar a estos con los demas funcionarios publicos con arreglo a la nueva Constitucion de la Monarqu.^a Española, y aposeionados en toda forma para q.^e cuidasen interinamente del gobierno economico y politico, practica del sorteo pendiente, y demas caderes respectivas a el, y sin omitir dar curso a muchos negocios pendientes de la administracion de Justicia que se hallaban en el mayor abandono, y no menos las oportunas providencias a contener varios excesos publicos que se advertian en el pueblo y la persecucion de muchos delinquentes en los crimines de robos frequentes y continuos en esta O.^a que la tenian en el mayor conflicto y lo que produjo en ella el mayor júbilo y alcoria desde que dho S.^o Juez se aposeionó en su empleo, en auto del veinte y seis despues de suprimidos varios impuestos que continuaban afligiendo al vecindario desde el gobierno intruso, y unidas las vacas y fortificaciones que por aquel se haviam hecho conforme a las R.^{as} ordenes que al intento se publicaron con el celo y actividad

que le es propia y preceptua el decreto del Consejo para proce-
der a la publicacion y juramento de la nueva Constitucion
y de nro legitimo soberano el S.^o D.^o Fernando Septimo
previno celebrar este acto el viener proximo al cuerpo
de Ayuntam.^{to} que le hizo en la Sala Capitular a presencia
del retablo del Rey y en la forma prescripta y con ilu-
minacion gral en dicha noche, al siguiente dia sabado
se hizo en la plaza la publicacion de la nueva Constitucion
llevando el Retrato del Rey desde las casas de Smd. con la
Guardia de todos los caballeros del Pueblo, acompañam.^{to}
gral de este, colgadas las calles, con muchas salvas y vi-
vas y repique gral de Campanas y la mayor alegria de
todo el vecindario hasta la plaza, y colocado en su docel
en el balcon de la audencia fue leida la Constitucion p.^a
tres Diputados señalados para el intento, y acabado
el acto conducido el retrato del Rey a la Iglesia con la
misma solemnidad y jubilo, en seguida fue colocada
en la plaza la lapida con el titulo Plaza de la Constitu-
cion, en su tarde entusiasmado el Pueblo de actores can-
cricos y del escmo, con que el S.^a Juez se estaba portando
en ellos, y en todos los ramos de la administracion de Jus-
ticia, de que carecian, y tanto deseaban, celebró funcion
de Nobillos y en su noche repitió su iluminacion, particu-
larizandola en el porteno de la Iglesia, calle de la plaza colo-
cado en el el Rey, con mil y trecientas luces, Musica,
salvas y fuegos artificiales, el domingo siguiente se cele-
bró la funcion solenne con la Misa de Espiritu Santo, ser-
mon, se leyó la Constitucion, se hizo el juram.^{to} en la for-
ma que se ordena ella, y se concluyó con el Te Deum con
repique gral, salvas, y Cohetes, colocado el retrato del Rey,
presidiendo el Ayuntamiento, con su guardia en el portal
del lado del Evangelio, y con la solemnidad debida y en su
tarde se repitieron des convidas de Nobillos, en la noche
igual y luminacion, que en la anterior, con varios emble.

emas y figuras alusivas al intento y varias decimas en obsequio de la nueva constitucion, Presencia del Reyno, Junta de Cortes, Generales de los Exercitos, distintas imaginas de fuegos artificiales, musica, y se concluyó con un Victor el mas oneroso al S.^{to} Jefe politico, y Juez de primera instancia poniendolo en sus pucatas, y al dia siguiente, trallendo con igual solemnidad a dichas casas del mencionado S.^{to} Juez el Retrato del Rey, donde quedo colocado, a sequela habiendo precedido las citaciones y emplazamientos competentes en el Domingo ocho del corriente acabada la funcion de la Parroquial con el signo de Campana, q.^o no paro durante el acto, se convocaron todos los vecinos para la nominacion de electores, cuya junta duró desde las once y media, hasta las cinco de la tarde, q.^o cesaron de entrarse a botar, y a pluralidad de votos se nombraron diez y siete electores con arreglo al vecindario y conforme al plan de la nueva constitucion, y los que aceptaron sus nombramientos fueron instruidos de la legalidad e imparcialidad con q.^o debian evaguar la eleccion para llenar la Confianza del Pueblo, y le fueron entregadas la Constitucion y ordenes para q.^o evaguar la creacion de Ayuntamiento conforme a ellas señalando el Domingo siguiente quince del corriente, y previniendo todas las solemnidades, que devian intervenir. Llegado pues dho dia juntos los electores en su tarde en la misma Parroquia y resueltas algunas dificultades sobre la eleccion a votos publicos resultaron electos D.ⁿ Juan B. Tolome Ruiz Alcalde primero con catorce votos: Pedro Masana segunda con diez y siete: Regidores, D.ⁿ Fran.^{co} Solano Hazaña con doce: Fran.^{co} Rufino Serrano con quince: Antonio Morales con diez y seis: D.ⁿ Fran.^{co} Aguilar con doce: D.ⁿ Antonio Cano con diez y siete: Lucas de Quero con diez y seis: D.ⁿ Monso Vega con diez y seis, y Jose Maria Montilla con doce, y Procuradores Sindicos D.ⁿ Juan Pablo Moreno con quince, y Pedro Moyano id.^o Cuya eleccion



Quarenta maravedis.

SELL' QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

publicada quedaxon aposecionados previniendo sacar
testimonio por duplicado, que se presente, que
pongo, con remision al expediente donde consta con may
extencion: Suente d.^a Gornalo diez y siete de Nobiem-
bre de mil ochocientos doce =

[Signature]
D. Martin Gorn.
no
Ollonilla ss.
[Signature]
Don A. B.

Don Fernando y sus herederos y la Real Audiencia de Madrid
Suente d. Gornalo y su familia e sucesores a su
camara de provisiones.
50